MUNICIPIO DE PACORA

Nit: 890801136-1
PLAZA PRINCIPAL
Teléfono: 8670457
PACORA - Caldas
grupometro.ds@gmail.com
Impuesto sobre las ventas - IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número: **FV 0000436**
Fecha Generación: 19/06/2025 03:13:50 PM
Fecha Vencimiento: 19/06/2025 03:13:50 PM
Orden de Compra: 00000000

Vendedor: 01 - MUNICIPIO DE PACORA

Señor(es): **DEPARTAMENTO DE CALDAS**
Dirección: GOBERNACION DE CALDAS MANIZALES - Caldas
Teléfono: x x
Email: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

Nit/C.C.: 890801052-1
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Acuerdo mutuo
Moneda: Peso colombiano

Cód.	Descripción	Ud.	Iva	Ctd.	Vr.Unitario	Dcto	SubTotal
90710000-7	CONVENIOS	UD	01		88,571,430.00	0.00	88,571,430.00

Ctd.Items: 1 **Valor en letras:** Ochenta y Ocho millones Quinientos Setenta y Un mil Cuatrocientos Treinta pesos M/Cte.

Observaciones: CONVENIO 29042025-0851 AUNAR ESFUERZOS PARA LA DIGNIFICACION DE LAS PERSONAS MAY

Esta factura de venta es un título valor, conforme al Art.772, Modificado en la ley 1231 de 2008. El cliente, destinatario o aceptante de esta factura de venta autoriza al MUNICIPIO DE PACORA y/o quien represente sus derechos o intereses, a reportar, consultar procesar, solicitar o divulgar ante cualquier entidad que gestione bases de datos, como DATACREDITO, CIFIN, FENALCO, entre otras, toda la información sobre su comportamiento y realidad comercial. La presente factura/nota de venta se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008; con su aceptación, se exime expresamente al MUNICIPIO DE PACORA de cualquier requerimiento privado o judicial para su constitución en mora. En caso de no cancelar a su vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida; sin perjuicio de las acciones de cobro pertinentes por el incumplimiento. El MUNICIPIO DE PACORA se reserva la propiedad de esta mercancía hasta tanto se dé la cancelación integra de los valores resultantes de la operación consignada en esta factura electrónica de venta. No se aceptan devoluciones después de recibida la mercancía. De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los datos personales suministrados serán tratados de manera general, para la finalidad de gestión de clientes y el responsable de los datos recolectados es el MUNICIPIO DE PACORA por lo anterior, con la aceptación de esta factura/nota de venta el cliente, destinatario o aceptante autoriza de manera previa, explicita e inequívoca el tratamiento de dichos datos.

SubTotal:	88,571,430.00
Descuento:	0.00
Vr.Iva:	0.00
Impoconsumo:	0.00
Otros:	0.00
Total:	88,571,430.00

Elaboró: LUIS ALFONSO VILLEGAS RAMOS*

CUFE 8b08450d9e5688f129319a12a35dc97b87c42ce60fb5ca4f990c1acd66a347aed312fdd16e8d452c7d0e0b425c6f6f03

Resolución Facturación electrónica No.: 18764089965138 **Desde:** 05/03/2025 **Hasta:** 28/02/2026 **Num.Inicial.** FV 408 **Num.Final:** FV 500

Modo de Operación: Software Propio | Software de Facturación: A.I.R.E.® - GRUPO METRO Y CIA. LTDA. NIT. 900.010.878-7

La factura electrónica se conservará en formato XML. Factura impresa por Grupo Metro y Cía. Ltda. NIT. 900.010.878-7